



Corporación de Desarrollo
La Reina



La Reina, 22 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 18/15.

VISTOS: Lo dispuesto en las Bases de Licitación "SERVICIO DE SEGURIDAD EN INMUEBLES CORPORATIVOS"; en sus puntos **ADJUDICACION** en el párrafo que indica "la Corporación se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta, o **rechazarlas toda** si ella es conveniente para sus intereses, sin que los oferentes tengan derecho a indemnización de ninguna especie".

CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación respectivas, con fecha 16 de abril de 2015, se procedió a la apertura de los antecedentes administrativos como las Ofertas Económicas para adjudicar los servicios de seguridad en inmuebles corporativos.

2.- Que, con fecha 17 y 20 de abril de 2015 se reunió la comisión evaluadora en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, solicitando antecedentes adicionales a las empresas respectivas para evaluar dichas propuestas informando de esto al Director Ejecutivo, como lo indican las bases.

RESUELVO:

1.- Declárese **Desierta** esta licitación es decir, se rechazaron las ofertas por no ser conveniente para la Corporación.

Notifíquese la presente Resolución a las empresas que están en el acta de apertura de la Licitación.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Lo que transcribo para su conocimiento.



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA.

ERM/AGS/knc.-